



BASES Y REGLAMENTO
II CONCURSO NACIONAL DE CHIRIGOTAS.
“CARNAVAL DE ÁGUILAS 2027”

La Federación de Peñas convoca el **II CONCURSO NACIONAL DE CHIRIGOTAS CARNAVAL DE ÁGUILAS 2027**, de acuerdo con las siguientes normas de participación:

PRIMERO. – FECHA DEL CONCURSO.

El concurso se celebrará los días 16, 17 y 20 de febrero de 2027 en el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Elena de Águilas, siendo los días 16 y 17 las semifinales y el día 20 de febrero la final.

SEGUNDO. - PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio 2.000,00 €

2º Premio 1.500,00 €

3º Premio 1.000,00 €

- **Trofeo a la mejor puesta en escena: Trofeo**
- **Trofeo a la mejor música original de pasodoble: Trofeo**
- **Trofeo al mejor tipo: Trofeo**
- **Trofeo al mejor cuplé.**
- **Trofeo al piropo Aguileno.**

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente, conforme a la normativa tributaria vigente en el momento de su abono.

La federación de peñas de Carnaval de Águilas abonará a cada agrupación 200 euros para gastos del desplazamiento.

TERCERO. - INSCRIPCIÓN

Podrán participar en este concurso todas aquellas agrupaciones que lo deseen, inscritas en tiempo y forma reglamentada conforme a la inscripción que será facilitada por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas a través del formulario online que estará en la página web www.carnavaldeaguilas.org y en perfiles de redes sociales oficiales, y que cumplan con todos los requisitos requeridos en el mismo.

El grupo estará formado por un mínimo de siete personas y un máximo 14 y sus componentes tendrán un mínimo de 16 años de edad.

Respecto a la participación de menores de edad, se requerirá la correspondiente autorización de los/las tutores/as legales, acompañado de fotocopia de los D.N.I. o, en su defecto, del Libro de Familia.

Documentación necesaria para la inscripción:

- Solicitud de inscripción en el concurso debidamente rellenada y firmada.
- Ficha completa del grupo, debidamente rellenada y firmada.
- Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente rellenado y firmado por el responsable del grupo
- Listado de participantes en el que figurarán nombre, apellidos, número de DNI y fecha de nacimiento de cada uno de los participantes en la actuación en el escenario y nombre, apellidos y DNI de los ayudantes necesarios para la actuación que no salgan al escenario (si los necesitasen). Deben especificar que personas son las que no salen en el escenario.
- En el caso de la participación de menores de edad, autorización de los/las tutores/as legales
- Si la chirigota va a utilizar una proyección como fondo para su actuación la presentara por correo electrónico, en un CD o lápiz USB, en formato JPG HD 1080p, MP4 HD. (entrega previa de dos semanas con antelación a la actuación)

CUARTO. – DEPÓSITO.

Para la correcta inscripción en el concurso se deberá hacer un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 1 de marzo).

El depósito se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas ES18 2100 8249 8913 0008 7468 con el concepto FIANZA CARNAVAL 2027 Y EL NOMBRE DE LA CHIRIGOTA, (el resguardo del ingreso se enviará a través del proceso del formulario online), o mediante pago online con tarjeta a través del mismo formulario online.

Aquellas agrupaciones que se retiren del concurso tendrán derecho a la devolución de la fianza, siempre que lo soliciten con anterioridad a las cuarenta y ocho horas de la celebración del Sorteo del concurso.

QUINTO. - PLAZOS.

La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 9 de octubre de 2026 hasta el día 15 de enero de 2027.

SEXTO. - SORTEO.

El orden de participación en el Concurso se establecerá mediante sorteo, que se efectuará en la Sede de la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas el próximo 25 de enero de 2027. Una vez determinado el orden de actuación mediante sorteo no se admitirán modificaciones entre chirigotas salvo que la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas estime oportuno efectuarlas.

Finalizada la fase de Semifinal, se procederá a un nuevo sorteo para establecer el orden de actuaciones para la Fase Final del concurso. No se admitirán modificaciones entre chirigotas salvo de la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas estime oportuno efectuarlas.

SÉPTIMO. - SEMIFINAL.

Participarán todas aquellas chirigotas inscritas legalmente y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Constará de un solo pase por agrupación que se hará en el orden establecido en el sorteo.

En cada fase se interpretará por este orden: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí. Todo el repertorio deberá

er de nueva creación, no habiéndose interpretado ni letra ni música en años anteriores.

En caso de existir empate entre dos o más chirigotas en la puntuación de la fase semifinal, pasará a la final aquella chirigota que una vez sumados todos los puntos obtenidos de las distintas categorías de puntuación, obtengan la mayor puntuación.

OCTAVO. - FINAL.

En Esta fase final participarán las cinco chirigotas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase semifinal.

En esta fase se interpretará y por este orden: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

En caso de existir empate entre dos o más chirigotas en la puntuación de la fase semifinal, pasará a la final aquella chirigota que una vez sumados todos los puntos obtenidos de las distintas categorías de puntuación, obtengan la mayor puntuación.

NOVENO. - PUNTUACIONES.

Las puntuaciones serán otorgadas por cada miembro del Jurado.

La puntuación en la fase final se sumará a la puntuación obtenida en semifinal.

Puntuaciones de la fase semifinal

- Puesta en escena: De 0 a 10 puntos
- Tipo: De 0 a 10 puntos
- Música original de pasodoble: De 0 a 10 puntos
- Presentación: De 0 a 10 puntos
- Pasodobles 1: De 0 a 10 puntos
- Pasodobles 2: De 0 a 10 puntos
- Cuplé 1: De 0 a 10 puntos
- Cuplé 2: De 0 a 10 puntos
- Estribillo: De 0 a 5 puntos
- Popurrí: De 0 a 15 puntos

Puntuaciones de la fase final

- Puesta en escena: De 0 a 10 puntos
- Tipo: De 0 a 10 puntos
- Música original de pasodoble: De 0 a 10 puntos
- Presentación: De 0 a 10 puntos
- Pasodobles 1: De 0 a 10 puntos
- Pasodobles 2: De 0 a 10 puntos
- Cuplé 1: De 0 a 10 puntos
- Cuplé 2: De 0 a 10 puntos
- Estribillo: De 0 a 5 puntos
- Popurrí: De 0 a 15 puntos

DÉCIMO. - JURADO.

Se establece un mismo jurado para la semifinal y para la final, este jurado valorará mediante puntuación, la intencionalidad de las letras, la música, el vestuario y la puesta en escena, el jurado estará compuesto por:

Presidente, nombrado por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.

Secretario, nombrado por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.

Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, actuarán con voz y voto.

Incompatibilidades del Jurado:

Ser representante legal, autor o componente de alguna chirigota que concurse.

Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier chirigota que concurse.

Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera represente y/o patrocine cualquier chirigota que concurse.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaría de la Federación de Carnaval, que resolverá.

DÉCIMO PRIMERO. - REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN

Es aquella persona designada por los miembros de la Agrupación para que les represente y actúe como único portavoz ante la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas. Su identidad y designación deberá figurar obligatoriamente en el formulario de Inscripción del Concurso indicando claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono, dirección de correo electrónico y fotocopia de su D.N.I.

Sus funciones y Competencias son las siguientes:

Las agrupaciones autorizarán y cederán a través de su representante a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas la plena propiedad de la obra audiovisual del concurso y a usar y disponer del mismo en directo y en diferido, en todo tiempo y lugar, por tiempo indefinido, bajo las fórmulas y modalidades que

entiendan oportunas, usando y ejercitando los derechos y acciones inherentes a la repetida obra, sin traba, exclusión ni limitación de clase alguna y, por lo tanto, podrá reproducir y difundir las mencionadas imágenes y sonido, o parte de las mismas, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho de AUTOR y los de INTÉRPRETES o EJECUTANTES establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril Ley de Propiedad Intelectual y al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Asimismo, autoriza a la cesión o traspaso de los derechos cedidos, a favor de un tercero.

Esta autorización y cesión de utilización del contenido audiovisual grabado de la agrupación, de carácter gratuito, se hace al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril Ley de Propiedad Intelectual y Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y tendrá un uso de carácter cultural y promoción del Carnaval de Águilas y la misma no está sometida a ningún plazo temporal ni restringida al ámbito nacional de cualquier país.

Asimismo, el/la representante legal está obligado a comunicar a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas cualquier cambio de los componentes de la agrupación, declinando la organización cualquier tipo de responsabilidad de ámbito legal, que pueda derivarse de la falta de esta comunicación, estableciéndose para ello un plazo a de 48 horas, antes de cada actuación.

El/la Representante de la Agrupación entregará al Secretario/a del Jurado, a título de archivo, antes de cada actuación en la que participe, el repertorio a interpretar, para adjuntar a la inscripción, bien en soporte informático, en soporte papel, mecanografiado en folio a doble espacio, debidamente paginados y grapados, donde deberá figurar en cada una de las letras el nombre del/la Autor/a de la misma, salvo que sean todas del mismo autor/a que se hará constar en la primera página. El incumplimiento de este concepto podrá ser objeto de sanción conforme se recoge en el apartado correspondiente a faltas y sanciones de las presentes Bases. En caso de que la agrupación disponga de libreto del repertorio, se podrá entregar, igualmente.

Será competente para presentar las posibles reclamaciones ante la Organización.

El/la Representante Legal de la Agrupación, deberá estar presente en el escenario, antes de iniciar el montaje de su agrupación para cualquier comunicación que se le deba efectuar.

DÉCIMO SEGUNDO. - NORMAS DEL CONCURSO.

Las Chirigotas participantes en el Concurso se comprometen a cumplir las normas establecidas por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas y el recinto donde se celebre el Concurso en cuanto a medidas de seguridad y organización.

Durante las actuaciones que se realicen en el concurso, los participantes podrán exhibir publicidad siempre que se encuentre en su disfraz o dentro de su puesta en escena, también se podrá exhibir publicidad en los instrumentos musicales.

Las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavaleros siendo estos últimos opcionales. Pudiendo añadir puntualmente otros instrumentos, como máximo uno eléctrico para adaptar la música al tipo, siempre que estos se usen únicamente en presentación y/o popurrí.

El repertorio estará compuesto por presentación, dos pasodobles, dos cuplés, estos con sus correspondientes estribillos y popurrí.

Tanto en la fase semifinal como en la fase final, el tiempo de actuación estará comprendido entre un mínimo de 15 minutos y un máximo de 30 minutos.

Todas las agrupaciones dispondrán de 10 minutos para montar y desmontar el atrezzo que cada agrupación disponga para su actuación. El tiempo comenzará a contar desde el cierre de telón.

Maquilladores y montadores de escena - El número máximo total entre maquilladores y montadores de escena es de **5 para cada agrupación**.

Figurantes/ Suplentes. -Son aquellos componentes que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de la Agrupación, sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno.

Como suplentes se entenderán aquellos componentes que se intercambian durante la actuación por otros componentes. Se establece un número máximo de grupo de **5 Figurantes/suplentes**. Los grupos podrán intercambiar componentes durante la actuación y nunca a mitad de canción, siempre y cuando no se supere el número máximo de componentes permitido por su modalidad. En el popurrí también se podrán cambiar entre cuarteta y cuarteta. Cuando no estén actuando

pueden permanecer en el escenario siempre que estén inscritos como figurantes y computarán como tales.

El número máximo de personas permitido entre bambalinas en el momento de la actuación de cada agrupación será de 6 personas.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

La Federación de peñas de Carnaval de Águilas velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.

DÉCIMO TERCERO. - INFRACCIÓN Y SANCIONES.

Faltas leves. – Se sancionará restando -5 puntos del cómputo global a la agrupación que presente cada una de las siguientes acciones:

- Si un figurante habla en algún momento de la actuación
- Estar más personas de lo permitido en el escenario.
- Sobrepasar el tiempo permitido de la actuación (hasta 1 minuto).
- No entregar al Secretario antes de cada función el repertorio a interpretar.

Faltas graves. –Se sancionarán restando -10 puntos del cómputo global de la actuación de la agrupación que presente cada una de las siguientes acciones:

- Tocar algún instrumento no permitido en las bases.
- Sobrepasar el tiempo permitido de la actuación (hasta 3 minutos).

Faltas muy graves. –Se sancionará descalificando del concurso a la Agrupación que presente alguna de las siguientes acciones:

- Plagiar la composición musical o literaria en alguna canción/ pieza musical/ cuarteta del repertorio donde no lo permitan las bases.
- Sobrepasar el tiempo permitido de la actuación (más de 3 minutos).
- Cantar en la misma canción /pieza musical/ cuarteta, un número mayor de componentes al permitido por las bases.
- En caso de que, algún componente del Grupo, se dirija al Jurado usando formas no correctas o insultos, al Ayuntamiento o a los miembros de la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, podrá sancionar a la entidad que represente al Grupo con la no participación en la siguiente edición, así como la pérdida del premio recibido, en su caso.
- No estar presente en el momento de la actuación, según orden del Sorteo.
- Presentar un repertorio que no sea de nueva creación.

Antes de que se haga pública la relación de las chirigotas que pasan a la final, se podrá reclamar por parte de los representantes de cada una de las chirigotas participantes.

El representante se dirigirá al Secretario del Jurado por escrito exponiendo la infracción cometida por cualquiera de las chirigotas participantes, las pruebas de la infracción cometida se podrán presentar hasta las 12 de la mañana del día 18 de febrero de 2027, de no ser así la reclamación quedará sin efecto.

Una vez concluida la fase final se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable.

DÉCIMO CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas participantes que los datos personales recogidos con motivo de la inscripción en el II Concurso Nacional de Chirigotas “Carnaval de Águilas 2027” serán tratados por la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, en calidad de responsable del tratamiento.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión, organización y desarrollo del concurso, así como para la difusión y promoción del Carnaval de Águilas a través de medios escritos, audiovisuales y digitales.

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o en los casos expresamente indicados en las presentes bases (como la difusión audiovisual autorizada).

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, C/ Rey Carlos III, 50 Bajo (Urb. Águilas 2000), 30880 Águilas (Murcia), o a través del correo electrónico info@carnavaldeaguilas.org, acompañando copia de su documento de identidad.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula de protección de datos.